

## **PROYECTO DE DECLARACION**

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

### **DECLARA**

Su preocupación por la falta de información en cuanto a las implicancias de la reestructuración pretendida por las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, respecto del Hospital Nacional en Red Lic. Laura Bonaparte - Especializado en Salud Mental y Adicciones-, luego de que el día 4 de Octubre de 2024, se anunciara el cierre de dicho nosocomio.

Marcela Campagnoli

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Desde hace días presenciemos absortos las idas y vueltas de los dichos, contradichos, aclaraciones o explicaciones en torno al cierre primero y reestructuración después del Hospital Nacional en red Lic. Laura Bonaparte, instituto especializado en Salud Mental y Adicciones, por parte de las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación.

En efecto, el viernes ppdo. nos encontramos con la novedad del cierre de la guardia y de la sala de internaciones del hospital mencionado, lo que causó la inmediata respuesta de los empleados que organizaron para el lunes siguiente (7/10) "un abrazo simbólico" en las inmediaciones de la institución, convocando a miles de profesionales de la institución, médicos, personal administrativo y familiares de pacientes.

Cabe recordar que el Hospital Bonaparte es una institución de referencia en salud mental y adicciones, habiendo sido inaugurado en 1889 como Hospital Militar, pasando a manos del CENARESO (Centro Nacional de Reeducción Social) se crea el 30 de Abril de 1973 por la Ley 20.332, con el objeto de brindar asistencia integral a la problemática de las adicciones y desarrollar tareas de investigación y capacitación en la temática.

En sus inicios funcionó como centro especializado para toxicómanos, profesionalizado, interdisciplinario y gratuito y fue la primera experiencia de este tipo de instituciones, a nivel nacional. La atención era exclusivamente

ambulatoria hasta noviembre de 1974 que comenzó a aceptar la internación de pacientes.

Durante los años 80 y 90 se van ampliando las prestaciones del Hospital y a partir de 1994, se reformula el modelo de atención del paciente que inicia y finaliza un tratamiento singular y único para cada sujeto.

En 2016 se sanciona la ley 27267 por la cual se modifica la denominación de la institución para pasar a llamarse: Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte".

Actualmente el hospital cuenta con 612 trabajadores de los cuales 312 son profesionales que en lo que va del año brindaron atención a más de 25 mil personas.

El Bonaparte es de los pocos establecimientos que cumple con la normativa de salud mental", dijo Adolfo Rubinstein, ex ministro de Salud durante el gobierno de Mauricio Macri (Cambiemos), en Urbana Play<sup>i</sup>.

Este lunes la Viceministro de Salud Dra. María Cecilia LOCCISANO salió a aclarar que no se habló de CIERRE sino de REESTRUCTURACION a partir de las reuniones de los equipos técnicos del hospital y del Ministerio de Salud y que ello obedece a que a partir de una auditoría de la SIGEN de abril de 2023 se confirmaron algunas situaciones inconsistencias respecto de desórdenes en las historias clínicas, como falta de número de historia clínica, falta de firma de profesionales o falta de coincidencia entre la fecha de atención informada y su registro en la HC.

La conclusión de la SIGEN en el informe de Auditoría N° 13/2023 dice textualmente: *"De acuerdo con las tareas desarrolladas según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/2002, en función al objeto planteado, al alcance de la auditoría, la tarea realizada y los procedimientos de auditoría aplicados, se concluye que el Servicio de Internación cumple con la normativa vigente en relación a la derivación de los pacientes de acuerdo al grado de complejidad de sus patologías, a las secciones o servicios correspondientes.*

*Sin embargo, debe ponerse de resalto que, en determinados casos, el Servicio auditado presenta falencias para la prevención y tratamiento inmediato de lesiones traumáticas de los pacientes internados, provocadas por accidentes dentro de la institución. Para solventar tal deficiencia, se recomienda llevar a cabo las medidas tendientes a la adecuación del organismo hacia un hospital general según el plan estratégico 2020/2023 y así aplicar plenamente las normas para seguridad y cuidado de los pacientes (Leyes N°s 26.657 de Salud Mental; 26.529 de los Derechos del paciente y 17.132 del Ejercicio de la Medicina, Odontología y actividades de colaboración).*

*Por último, se recomienda, como ya se lo ha hecho en distintos informes sobre actividades sustantivas, la puesta en marcha de la historia clínica electrónica en todo el ámbito del hospital, para zanjar dificultades en el registro de actos asistenciales<sup>24</sup>.*

Entonces, no parece razonable plantear una reestructuración cuando las recomendaciones son meramente administrativas. Es preocupante que predomine la improvisación en cuestiones tan sensibles como lo es la salud mental y las adicciones.

Debemos tener en cuenta que desde hace años muchos somos los que estamos planteando una modificación a la ley 26657 porque el cierre de los

institutos especializados trajo como consecuencia grave, la falta de lugares de internación para los pacientes que así lo requieren. Cuánto más hoy día, que uno de los pocos hospitales que sigue funcionando y tiene un gran caudal de pacientes ambulatorios y al menos varias docenas de pacientes internados, corran el riesgo de perder esa asistencia.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares y la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Marcela Campagnoli

---

<sup>i</sup> <https://chequeado.com/el-explicador/hospital-bonaparte-que-se-sabe-sobre-el-cierre-del-centro-especializado-en-salud-mental-y-adicciones/>

<sup>ii</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/05/informe\\_de\\_auditoria\\_no\\_13\\_2023\\_-\\_prestaciones\\_brindadas\\_por\\_el\\_servicio\\_de\\_internacion.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/05/informe_de_auditoria_no_13_2023_-_prestaciones_brindadas_por_el_servicio_de_internacion.pdf)